

201705000950

01/11/2017 13:55:16

COORDINACION DE ADQUISICIONES

RESOLUCION



RESOLUCIÓN N°



“Por medio de la cual se justifica la celebración de un contrato bajo la modalidad de contratación directa para el Desarrollo de Actividades Científicas y Tecnológicas” con la UNIVERSIDAD DE MEDELLÍN.

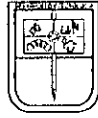
EL VICERRECTOR DE DOCENCIA E INVESTIGACIÓN

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias en especial las conferidas mediante la Resolución No. 201600000065 de 2016 en concordancia con el artículo 12 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes y,

CONSIDERANDO:

1. Que para el normal desarrollo del proyecto de investigación denominado **“Mineralización de etilenglicol por fotocatalisis heterogénea usando Fe/TiO₂ sintetizado por diferentes métodos”** y **“Degradación de fenol por fotocatalisis heterogénea usando Fe/TiO₂ sintetizado por diferentes métodos”**, adscrito al Grupo de Investigación en Catálisis Ambiental y Energías Renovables (CAMER) de la facultad de Ciencias Básicas, Sociales y Humanas, se requiere hacer el análisis de la Demanda Química de Oxígeno (DQO), la Demanda Bioquímica de Oxígeno (DBO₅) y el Carbono Orgánico Total (COT) en diferentes muestras de aguas para determinar el grado de mineralización y degradación de cada uno de los compuestos orgánicos (fenol y etilenglicol), objeto de fotodegradación catalítica.
2. Que aunque en el Laboratorio se cuenta con parte del instrumental necesario para realizar las pruebas de DQO y DEBO₅, aún falta parte del instrumental y todos los reactivos necesarios para validar la prueba. Por otro lado, en la institución no se cuenta con el equipo necesario para llevar a cabo las pruebas de COT.
3. Que la anterior actividad es requerida para alcanzar los objetivos del proyecto.
4. Que mediante Acta No. 49 del 19 de octubre de 2017, el Comité Interno de Vicerrectoría de Docencia e Investigación aprobó la contratación directa para el desarrollo de actividades científicas en la ejecución del proyecto antes mencionado.
5. Que de conformidad con la Ley 1150 de 2007, artículo 2 numeral 4 literal e) en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.7 del Decreto 1082 de 2015, se procede hacer uso de la modalidad de selección de **CONTRATACIÓN DIRECTA de actividades científicas y tecnológicas**, de acuerdo a la definición contenida en el Decreto 591 de 1991 que en el artículo 2 numeral 1 establece entre las actividades científicas y tecnológicas la siguiente: “Investigación científica y desarrollo tecnológico, desarrollo de nuevos productos y





procesos, creación y apoyo a centros científicos y tecnológicos y conformación de redes de investigación e información.

6. Que el Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid cuenta con la disponibilidad presupuestal No. 8493 de 2017, así como los estudios y documentos previos para adelantar la presente contratación, la cual se llevará a cabo en la Coordinación de Adquisiciones de la Institución, ubicada en el bloque administrativo.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordénese hacer uso de la modalidad de la Contratación Directa para el Desarrollo de Actividades Científicas y Tecnológicas, en desarrollo del proyecto de investigación: ***Mineralización de etilenglicol por fotocatalisis heterogénea usando Fe/TiO₂ sintetizado por diferentes métodos*** y ***Degradación de fenol por fotocatalisis heterogénea usando Fe/TiO₂ sintetizado por diferentes métodos***, adscrito al Grupo de Investigación en Catálisis Ambiental y Energías Renovables (CAMER) de la facultad de Ciencias Básicas, Sociales y Humanas

ARTÍCULO SEGUNDO: Contrátese bajo la modalidad de contratación directa, con la **UNIVERSIDAD DE MEDELLÍN**, para el siguiente objeto: *"Análisis de la Demanda Química de Oxígeno (DQO), la Demanda Bioquímica de Oxígeno (DBO5) y el Carbono Orgánico Total (COT) en diferentes muestras de aguas, para determinar el grado de mineralización y degradación de cada uno de los compuestos orgánicos (fenol y etilenglicol), objeto de fotodegradación catalítica. Proyectos de investigación: "Mineralización de etilenglicol por fotocatalisis heterogénea usando Fe/TiO₂ sintetizado por diferentes métodos" y "Degradación de fenol por fotocatalisis heterogénea usando Fe/TiO₂ sintetizado por diferentes métodos", adscritos al Grupo de Investigación en Catálisis Ambiental y Energías Renovables (CAMER) de la Facultad de Ciencias Básicas, Sociales y Humanas"*, por valor de UN MILLÓN DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL PESOS M/L (\$1.277.000).

ARTÍCULO TERCERO: La presente Contratación Directa se rige por toda la normativa vigente en materia de contratación, especialmente lo consagrado en el Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


JUAN CARLOS VALDÉS QUINTERO
Vicerrector de Docencia e Investigación

Revisó y aprobó: Jaime Alejandro Montoya Brand
Profesional Especializada Coordinación Adquisiciones

Proyectó: Hernando Ferrer
Abogado contratista

